

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

20870 *TERRA RECURSOS INMOBILIARIOS, S.L.*
(ESCINDIDA PARCIALMENTE)
CALABARDA, S.L.
(BENEFICIARIA Y ABSORBIDA)
URBAL PROGRAMAS URBANOS, S.L.
(ABSORBENTE)

Anuncio de escisión parcial y fusión

Según lo dispuesto en los artículos 242 y 254 Ley de Sociedades Anonimas, se publica que el día 9 de junio de 2009, las Juntas generales de socios de "Terra Recursos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", "Calabarda, Sociedad Limitada" y "Urbal Programas Urbanos, Sociedad Limitada", acordaron realizar simultáneamente y en unidad de acto, en base a los Balances de las sociedades de fecha 31 de diciembre de 2008: i. La escisión parcial de "Terra Recursos Urbanos Sociedad Limitada" siendo la beneficiaria "Calabarda Sociedad Limitada", constituyendo la parte escindida una rama económica independiente constituida por la tenencia de participaciones en "Urbal Programas Urbanos Sociedad Limitada". Como consecuencia de la escisión, se acordó reducir el capital social de "Terra Recursos Inmobiliarios Sociedad Limitada", en 2.917.932 euros, mediante amortización de participaciones sociales, y la reducción en 262.385,70 euros de reservas voluntarias. Como contrapartida "Calabarda Sociedad Limitada", acordó ampliar capital social en 16.224 euros con una prima de asunción aparejada de 3.164.093,70 euros. Y ii. la fusión por absorción por "Urbal Programas Urbanos Sociedad Limitada" (absorbente), de "Calabarda Sociedad Limitada" (absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión y escisión parcial de fecha 13 de mayo de 2009, depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 29 de mayo de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener los documentos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anonimas, los cuales están a su disposición en los domicilios sociales de las intervinientes.

Los acreedores de las intervinientes en la operación descrita, podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión-fusión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anonimas

Alicante, 9 de junio de 2009.- Los Administradores mancomunados de "Terra Recursos Inmobiliarios, S.L.", "Futura, S.L.", r.p.f., Román Antonio Álvarez Poveda, y de "Arquitectura y Artes Afines, S.L.", r.p.f., José Manuel Santamaría Vidal.-Los Administradores mancomunados de "Calabarda, S.L.", Román Antonio Álvarez Poveda y José Manuel Santamaría Vidal.-Los Administradores mancomunados de "Urbal Programas Urbanos, S.L.", Román Antonio Álvarez Poveda y José Manuel Santamaría Vidal.

ID: A090048104-1

cve: BORME-C-2009-20870